



DECRETO DAS N° 249

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAS N° 600 de fecha 26 de septiembre de 2007, en virtud del cual se ratifica Contrato de Arriendo de inmueble, de fecha 14 de septiembre de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don José Luis Gajardo González, cédula nacional de identidad número 2.073.090-0, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle 1 Sur N° 5, comuna de Chiguayante, con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Ratifíquese para el año 2016 la vigencia del Contrato de Arriendo de inmueble, de fecha 14 de septiembre de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don José Luis Gajardo González, cédula nacional de identidad número 2.073.090-0, sancionado por Decreto Alcaldicio DAS N° 600, de 26 de septiembre de 2007, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle 1 Sur N° 5, comuna de Chiguayante, con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.-

2° Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno a la cuenta 215.22.09.002 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/VRB/LPS/lpg

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Gestión Financiera D.A.S.
- Archivo D.A.S.



- 2 FEB 2016

